



Parral, 10 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 615f

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos..
- 6) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7) Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 8) La solicitud de compras, de la Encargada del Programa, Sra. María Jose Ibáñez, donde detalla la cantidad de productos e insumos para las actividades de la Semana Saludable Parral 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de la programación contemplada por el Departamento de Salud Municipal para el año 2014, se encuentra aquella denominada "Semana Saludable", la cual se llevara a efecto en diversos sectores de la comuna de Parral, entre los días 11 y 18 de octubre.
- 2.- Que, acorde el artículo 4° letras b) y e) de la Ley de Municipalidades antes citada, los municipios pueden desarrollar funciones relacionadas con la salud pública, el deporte y la recreación.
- 3.- Que la referida semana conlleva la realización de diversas actividades, dentro de las cuales se contemplan mesones y stand de comida saludable para la comunidad.
- 4.- Que, para la ejecución de la citada actividad se requiere la adquisición de diversas frutas, barras de cereales, jugos, entre otras, para la degustación de los asistentes a las actividades convocadas.
- 5.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
- 6.- Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra j), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 8.- Que, el proveedor Jacqueline Patricia Canales Badilla, frutería El Todo Fino, Rut N° 11.083.624-4, presenta una cotización por frutas, por un valor de total de trescientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos (\$369.800.-), IVA incluido, ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud Parral.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



9.- Que, el proveedor Jacqueline Patricia Canales Badilla (El Todo Fino), Rut N° 11.083.624-4, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, mediante la “modalidad de contratación directa” la adquisición de frutas para realización de Semana Saludable Parral 2014 que realizará el Departamento de Salud con la comunidad de Parral, con el proveedor **Jacqueline Patricia Canales Badilla**, frutería “El Todo Fino”, **Rut N° 11.083.624-4**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de trescientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos (**\$369.800.-**), IVA incluido.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214.05.02, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

[Firma]
IDH/ARC/DMT/PEA/mfg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

